

## CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

<p><b>EDUCACIÓN PRIMARIA (con Inglés, Educación Física y Catalán)</b></p>	<p><b>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de EDUCACIÓN PRIMARIA que tengan una titulación habilitante en EDUCACIÓN FÍSICA</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) <b>y cumplan uno de los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Pertenecer a la lista de la especialidad de Catalán.</b></li><li>- <b>Tener reconocido en PADDOC el perfil FC.</b></li><li>- <b>Tener un título de nivel C1 o superior de Catalán</b>, de conformidad con la Resolución de 26 de junio de 2023 (BOA 04/07/2023), por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li></ul> <p><b>Y, además, cumplan uno de los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Pertenecer a la lista de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.</b></li><li>- <b>Tener reconocido en PADDOC el perfil FI.</b></li><li>- <b>Tener una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Inglés</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</li><li>- <b>Tener un título de B2 o superior de Inglés</b>, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li><li>- <b>Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.</b></li></ul> <p><b>En segundo lugar, todos los integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que tengan una titulación habilitante en EDUCACIÓN FÍSICA y en EDUCACIÓN PRIMARIA</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) <b>y cumplan uno de los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Pertenecer a la lista de la especialidad de Catalán.</b></li><li>- <b>Tener reconocido en PADDOC el perfil FC.</b></li><li>- <b>Tener un título de nivel C1 o superior de Catalán</b>, de conformidad con la Resolución de 26 de junio de 2023 (BOA 04/07/2023), por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>-</li></ul>
---	--

	<p>Y, además, cumplan uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Pertenecer a la lista de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.</b></li><li>- <b>Tener reconocido en PADDOC el perfil FI.</b></li><li>- <b>Tener una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Inglés</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</li><li>- <b>Tener un título de B2 o superior de Inglés</b>, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li><li>- <b>Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.</b></li></ul> <p>El nombramiento será por la especialidad de Educación Primaria.</p>
--	---

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 18 de febrero de 2025.

Zaragoza, 17 de febrero de 2025